

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Diligencia de ordenación de la Secretaría Judicial doña Vicenta García-Saavedra Bastazo

En Toledo a 18 de julio de 2011.

Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de Francisco Lobato Cerdón y Cafetería Restaurante Pica Pan, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 de la L.P.L. y 156.4 y 164, ambos de la L.E.C., acuerdo:

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Mbarka Bakor, con la empresa Francisco Lobato Cerdón y el Fondo de Garantía Salarial, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Mbarka Bakor.

Indemnización: 9.766,5 euros.

Salarios: 8.004,7 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso salvo lo dispuesto en el artículo 189 de la L.P.L.

Notificar a Francisco Lobato Cerdón y Cafetería Restaurante Pica Pan por medio de edictos, el auto de extinción de la relación laboral número 13 de 2011, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial, y la publicación de un extracto suficiente de la resolución en el «Boletín Oficial» correspondiente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento (artículo 59 de la L.P.L.).

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.—La Secretaria Judicial, Vicenta García-Saavedra Bastazo.

N.º I.-7326